

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO

ESTATUTO JURÍDICO DE LAS PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA EN CHILE

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas
Profesor Guía: Jaime Jara Schnettler.

Autor: Pedro Alejandro Matamala Souper
Santiago de Chile 2008

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

TABLA DE CONTENIDO . .	4
RESUMEN . .	8
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	9

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA

RESUMEN

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

LAS CONCESIONES

Título Primero. La Técnica Concesional

Título Segundo. Diferencia entre Concesión y Autorización

Título Tercero. Las Autorizaciones

Título Cuarto. Las Concesiones de Servicio Público.

CAPÍTULO SEGUNDO

PLANTAS DE REVISIONES TÉCNICAS. UN SERVICIO PÚBLICO CONCEDIDO.

Título Primero. La Función Administrativa.

Título Segundo. Concepto de la actividad de Policía o de intervención

Título Tercero. Características de los Servicios Públicos

Título Cuarto. Servicios Públicos Concedidos

Título Quinto. Los Servicios públicos en materia de transportes. Las revisiones técnicas.
Prohibición de circulación.

Título Sexto. Corolario.

CAPÍTULO TERCERO

ATRIBUCIONES PARA CONCESIONAR PLANTAS DE REVISIONES TÉCNICAS
POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. RÉGIMEN
CONCESIONAL.

Título Primero. Generalidades.

Título Segundo. De las potestades públicas generales al procedimiento concesional.

Sección Primera. Antecedentes.

Sección Segunda. De las normas generales a las particulares que habilitan para
concesionar Plantas que realicen Revisiones Técnicas. Potestades Públicas Explícitas

Sección Tercera. Aplicación Supletoria de la Ley 19.800 a los procedimientos que
establece el Decreto Supremo N° 156 de 1990

Sección Cuarta. Naturaleza Jurídica del Procedimiento concesional.

Párrafo Uno. Concepto de procedimiento administrativo. Breve Mención

Párrafo Dos. Concepto de Expediente administrativo. Breve reseña

Sección Quinta. Procedimiento concesional para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos

Párrafo Uno. Función públicaPárrafo Dos. Procedimiento concesional

Párrafo Tres. Principios que regulan el procedimiento concesional

Párrafo Cuatro. Normas constitucionales que garantizan la libertad para participar de un proceso de licitación

Párrafo Cinco. Etapas del procedimiento concesional de Plantas que Realicen Revisiones Técnicas

Párrafo Seis. Requisitos que debe cumplir el adjudicatario previo al perfeccionamiento del Contrato de concesión.

CAPÍTULO CUARTO

ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2003, A LA LUZ DEL DECRETO SUPREMO N° 156 DE 1990 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Introducción

Título Primero. Definiciones Técnicas

Título Segundo. De la habilitación jurídica para participar en las Licitaciones de Plantas de Revisiones Técnicas

Título Tercero. Normas que regulan el sistema concesional

Título Cuarto. De la Concesión.

Sección Primera. Llamado a Licitación

Sección Segunda. Consultas y aclaraciones a las Bases

Sección Tercera. Modificaciones y rectificaciones a las Bases

Título Quinto. Aspectos Técnicos de Operación de la Concesión

Sección Primera. Exclusividad de Giro.

Sección Segunda. De las Revisiones Técnicas Previas

Sección Tercera. Horarios de Atención.

Sección Cuarta. Ampliaciones de capacidad.

Sección Quinta. Régimen tarifario y reajustabilidad.

Sección Sexta. Imagen Corporativa.

Sección Séptima. Local e Instalaciones Físicas.

Sección Octava. Política de atención a usuarios.

Sección Novena. Equipamiento.

Sección Décima. Mantenimiento de equipos.

Sección Undécima. Estructura Organizacional.

Sección Duodécima. Obligaciones Especiales relativas al personal.

Sección Décimo Tercera. Obligación de certificación de calidad. Sección Décimo Cuarta. Manuales de Procedimientos e Interpretación de resultados.

- Sección Décimo Quinta. Registro de información de los resultados
 - Sección Décimo Sexta. Emisión de Informes
 - Sección Décimo Séptima. Transferencia electrónica de datos
 - Sección Décimo Octava. Obligaciones especiales relativas a la Inspección.
 - Sección Décimo Novena. Obligaciones de entorno, higiene y seguridad.
 - Título Sexto. Procedimiento concesional.
 - Sección Primera. De la presentación y seriedad de la propuesta.
 - Sección Segunda. Documentos integrantes de la propuesta.
 - Sección Tercera. Oferta Técnica.
 - Sección Cuarta. Oferta Económica.
 - Sección Quinta. Apertura de las Propuestas.
 - Sección Sexta. Apertura de la Oferta Técnica.
 - Sección Séptima. Apertura de la Oferta Económica
 - Título Séptimo. Procedimiento de adjudicación. Análisis y evaluación de las Propuestas.
 - Sección Primera. Evaluación de la Oferta Económica
 - Sección Segunda. Criterio de desempate
 - Título Octavo. Del Contrato de Concesión
 - Título Noveno. De las Garantías del fiel de Cumplimiento del Contrato.
 - Título Décimo. Puesta en marcha de las plantas revisoras.
 - Título Undécimo. Nuevas Licitaciones.
 - Título Duodécimo. Mecanismo de solución de conflictos.
 - Sección Primera: Supervisión y fiscalización de las concesiones
 - Uno. Caducidad de la Concesión.
 - Dos. Cierre de la Planta.
 - Tres. Suspensión de la operación de plantas infractoras.
 - Cuatro. Censura por escrito.
- CAPÍTULO QUINTO**
- POTESTADES PÚBLICAS EXPLÍCITAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LAS PLANTAS REVISORAS. SISTEMA SANCIONATORIO.**
- Título Primero. Prerrogativas de la Administración
 - Título Segundo. El Procedimiento Sancionatorio: Procedimiento legal.
 - Título Tercero. Marco jurídico dentro del cual puede válidamente intervenirla Administración a través de un Reglamento estableciendo sanciones y procedimientos sancionatorios.
 - Sección Primera. Normas Constitucionales. Sección Segunda. De la Potestad reglamentaria general.

Sección Tercera. Ámbito de la reserva legal y de la potestad reglamentaria.

Título Cuarto. La Ejecución de las Leyes

Título Quinto. Potestad sancionatoria del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Normas legales vigentes que dicen relación con la validez del Decreto Supremo N° 156 de 1990 en materia sancionatoria

Introducción

Sección Primera. Naturaleza Jurídica de las sanciones administrativas.

Sección Segunda. Principios del derecho administrativo sancionatorio en la Constitución Política y en la jurisprudencia del tribunal constitucional.

Párrafo Uno. La Ley no podrá presumir la responsabilidad penal.

Párrafo Dos. Manifestación Administrativa del Ius Puniendi.

Párrafo Tres. Potestad reglamentaria y garantías constitucionales.

Sección Tercera. Potestad de la administración del Estado respecto de la explotación de los servicios prestados por las Plantas de Revisiones Técnicas. Régimen de impugnación de las resoluciones del Secretario Regional Ministerial.

Párrafo Uno. Caducidad de la Concesión.

Párrafo Dos. Cierre de la Planta Revisora.

Párrafo Tres. Suspensión de la operación de la Planta.

Apartado Uno. Marco sancionatorio de la Suspensión de funcionamiento.

Apartado Dos. Suspensión excepcional de una o más líneas de revisión

Apartado Tres. Censura por escrito.

Título Sexto. Responsabilidad Objetiva.

Título Séptimo. Impugnación de las resoluciones dictadas por el Secretario Ministerial de Transportes y telecomunicaciones

Sección Primera. Naturaleza supletoria de la Ley 19.880 de Bases

Sección Segunda. Implicancias de su carácter de Ley Supletoria

Sección Tercera. El Recurso de Reposición

Sección Cuarta. Recurso Jerárquico.

Título Octavo. Recursos no contemplados en el D.S. N° 156 de 1990

Sección Primera. Recurso de Revisión.

Sección Segunda. Recurso de Aclaración.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

ANEXOS

Anexo 1. Normativa

Anexo 2. Bases de Licitación.

RESUMEN

A continuación exponemos nuestra investigación sobre el Estatuto Jurídico de las Revisiones Técnicas Vehiculares vigente en nuestro País. éste se referirá a dar cuenta de nuestra investigación en el área referida a los sustentos jurídicos que el Estado Administración posee explícitamente para la concreción del sistema de Plantas de Revisión Técnica.

Pasaremos por un análisis doctrinario, para luego adentrarnos en la normativa vigente, el sistema de concesión, los cuerpos reglamentarios, y en especial el procedimiento administrativo aplicable, donde la Ley N° 19.880, adquiere especial relevancia.

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis